

CON 18/17

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de junio de 2017

Siendo las 11:10 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación aprobada por decreto de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 1055/17 de fecha 18 de mayo para proponer la adjudicación del procedimiento negociado ordinario, que tiene por objeto la realización de **“servicio de exhibición pública de reses y organización de espectáculos taurinos populares en fiestas en honor del Stmo Cristo de los Remedios”** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Ismael García Ruíz (P.P.)
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D^a. Verónica Blanco González (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D^a. Adela Chinchilla Rodríguez (Secretaria General del Peno Acctal)

Secretario: D^a. Laura Escribano Fernández (Jefa Servicio Contratación Acctal.).

Ausentes: D^a M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)

La Mesa contó con la asistencia de D^a. M^a José Lara Navacerrada, Jefa de Sección de Festejos, Promoción y Dinamización Turística que dio cuenta de su informe de valoración de su informe de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

Al respecto, el Sr. Interventor se manifiesta en contra de que se otorguen 10 puntos por la calidad de las reses ofertadas al entender que, ni se encuentra bien definido en el pliego de prescripciones técnicas cómo se va a valorar la calidad de las reses ni se cuenta con medios técnicos para llevar a cabo dicha valoración (por ejemplo, un veterinario).

La Sra. Secretaria General apunta que existe una reglamentación autonómica al respecto, existiendo un control veterinario por parte de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, la Jefa de Sección de Festejos apunta que se ha valorado si la descripción de las ganaderías se ajustaba a las características del festejo de cada día. Añade que, en cualquier caso, si en el mismo día del festejo se detecta que no cumple con la calidad requerida, se devolvería al adjudicatario.

Finalmente, el PP propone que se haga un histórico de las ganaderías que se emplean en los festejos del Ayuntamiento, en los que se valore el resultado que han tenido, de forma que sirva de referencia para futuras licitaciones.

Visto lo anterior, y de acuerdo con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 14 de julio de 2017 por Jefa de Sección de Festejos, Promoción y Dinamización Turística, se propone, por mayoría de 5 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor. y Sr. Secretario General del Pleno Acctal) y 4 abstenciones (P.P., I.I.S.S.R y Ciudadanos) y 1 voto en contra (Sí se puede):

2º.- Declarar válido el procedimiento negociado ordinario convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación nº 1055/17 de fecha 18 de mayo para adjudicar la realización de **“servicio de exhibición pública de reses y organización de espectáculos taurinos populares en fiestas en honor del Stmo Cristo de los Remedios”**

3º.- Adjudicar el contrato a FUNTAUSA, S.A. con un precio de 495.652,90 € y un IVA repercutido de 104.087,10 € .que supone un baja del 0 %, en base al informe de fecha 14 de julio de 2017 emitido por la Jefa de Sección de Festejos, Promoción y Dinamización Turística.

4º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público, la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifiestativa de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto podrá ser apartado de la licitación.

5º Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante, TRLCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **24.782,65 €**. El correspondiente certificado podrá ser expedido por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

6º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

7º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

8º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:20 horas de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas



LA SECRETARIA



Fdo.: Laura Escribano Fernández